

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 0.44  
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel 27917

Tiraje 1,500 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Viernes 6 de Julio de 1990.

No. 130

**SUMARIO**

	<b>Pág.</b>
<b>MINISTERIO DEL EXTERIOR</b>	
Conceder Plenos Poderes . . . . .	1296
Nombramientos . . . . .	1296
<b>MIDINRA</b>	
Certificaciones . . . . .	1297
<b>MITRAB</b>	
Certificaciones . . . . .	1300
<b>UNAN</b>	
Reposición de Títulos . . . . .	1305
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	
Autorización para Ejercer Profesión . . . .	1305
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica . . . . .	1306
Marca Servicio . . . . .	1307
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Reposición del Tomo 472 del Registro Pub. de la Propiedad Inmueble del Depto. de Managua . . . . .	1308
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	
Derechos de Autor . . . . .	1308
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Títulos Supletorios . . . . .	1308
Solicitud Reposición Certificado de Depósi- to a Plazo Fijo . . . . .	1311
Guardador Ad-Litem . . . . .	1311
Guarda de Menor . . . . .	1311

**M I N I X**

**Conceder Plenos Poderes**

"No. 213.

LA PRESIDENTA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Conceder Plenos Poderes a la Doctora **Victoria Castillo Almendárez**, Consejero Encargado de Negocios a. i. de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington, D. C., Estados Unidos de América, para que en dicha calidad suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua el Protocolo a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte abierto a la firma de todo Estado Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a la Doctora **Victoria Castillo Almendárez** de suficiente Credencial para proceder de conformidad.

Comuníquese. — Casa de la Presidencia. — Managua, veinte de Junio de mil novecientos noventa. — **Violeta Barrios de Chamorro**. El Ministro del Exterior, **Enrique Dreyfus**".

**Nombramientos**

"No. 214.

LA PRESIDENTA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Daysi Cristina Pineda Madina**, Consejero Económico de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 15 de Junio en curso.

Comuníquese. — Casa de la Presidencia. — Managua, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa. — **Violeta Barrios de Chamorro**. El Ministro del Exterior, **Enrique Dreyfus**".

"No. 215.

LA PRESIDENTA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Alvaro José Robelo González**, Representante Permanente de Nicaragua, con rango de Embajador, ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con sede en Roma, Italia.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado de suficiente Credencial para acreditar su representación

Comuníquese. — Casa de la Presidencia. — Managua, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa. — **Violeta Barrios de Chamorro**. El Ministro del Exterior, **Enrique Dreyfus**".

—  
"No. 216.

LA PRESIDENTA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Carmen Doloras Zelaya Guerra**, Primer Secretario, Encargada de los Asuntos Consulares de la Embajada de Nicaragua en Francia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese. — Casa de la Presidencia. — Managua, veintiséis de Junio de mil novecientos noventa. — **Violeta Barrios de Chamorro**. El Ministro del Exterior, **Enrique Dreyfus**".

—  
"No. 217.

LA PRESIDENTA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Adolfo Martínez Cole**, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Venezuela.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia. — Managua, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa. — **Violeta Barrios de Chamorro**. El Ministro del Exterior, **Enrique Dreyfus**".

—  
"No. 218.

LA PRESIDENTA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Carlos Rivas Leclaire**, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en México.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Junio en curso.

Comuníquese: Casa de la Presidencia. — Managua, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa. — **Violeta Barrios de Chamorro**. El Ministro del Exterior, **Enrique Dreyfus**".

—  
M I D I N R A

*Certificaciones*

"No. 26.

CERTIFICACION

**Mireya Molina Torres**, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias en el folio veintiocho se encuentra la resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución Número 26-90

MIDINRA

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO  
CAMPESINO Y REFORMA AGRARIA.

Managua, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa. Las once y veinticinco de la mañana.

Con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria Luis Felipe Acosta, constituida en la localidad de Cuapa, Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, a las cuatro y veinte de la tarde del dieciocho de Marzo del año en curso.

Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria Luis Felipe Acosta, cuyo representante legal será el compañero Gabriel Arcángel Aragón Vega, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre certificación de la

presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publique en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Iván Gutiérrez A., Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello)".

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — "Año de la Paz y la Reconstrucción". — Dra. Mireya Molina Torres, Notario Público.

"No. 27.

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias en el Folio treinta y uno se encuentra la resolución que integra y literalmente dice:

"Resolución Número 27-90

MIDINRA

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO  
CAMPELINO Y REFORMA AGRARIA.

Managua, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa. Las once y treinta de la mañana.

Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria Julio Ortiz Reyes, constituida en la localidad de Cuapa, Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, a las dos y veinte de la tarde del veinte de Marzo del año en curso

Esta Dirección previo estudio y en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria Julio Ortiz Reyes, cuyo representante legal será el compañero Saturnino Benítez Ortiz, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre certificación de la presente Resolución, razone los documentos devuelva un ejemplar a los interesados y publique en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Iván Gutiérrez A., Director General de

Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello)".

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — "Año de la Paz y la Reconstrucción". — Dra. Mireya Molina Torres, Notario Público.

"No. 28.

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias en el folio treinta y uno se encuentra la resolución que integra y literalmente dice:

"Resolución Número 28-90

MIDINRA

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO  
CAMPELINO Y REFORMA AGRARIA.

Managua, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa. Las once y treinta y cinco de la mañana.

Con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria Pablo Salazar Beteta, constituida en la localidad de Cuapa, Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, a las tres y cuarenta y tres de la tarde del dieciocho de Marzo del año en curso.

Esta Dirección previo estudio y en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria Pablo Salazar Beteta, cuyo representante legal será el compañero Félix Julián Vargas Medina, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publique en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Iván Gutiérrez A., Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello)".

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — "Año de la Paz y la Reconstrucción". — Dra. **Mireya Molina Torres**, Notario Público.

—  
"No. 29.

CERTIFICACION

**Mireya Molina Torres**, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias en el folio treinta y uno se encuentra la resolución que integra y literalmente dice:

"Resolución Número 29-90

MIDINRA

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO  
CAMPESINO Y REFORMA AGRARIA.

Managua, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa. Las once y treinta y cinco de la mañana.

Con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria Bernardino Díaz Ochoa, constituida en la localidad de la Pita, Municipio de San Lorenzo, Departamento de Boaco, a las dos de la tarde del diecinueve de Marzo del año en curso.

Esta Dirección previo estudio y en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria Bernardino Díaz Ochoa, cuyo representante legal será el compañero José del Socorro Miranda García, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publique en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Iván Gutiérrez A., Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello)".

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecien-

tos noventa. — "Año de la Paz y la Reconstrucción". — Dra. **Mireya Molina Torres**, Notario Público.

—  
"No. 30.

CERTIFICACION

**Mireya Molina Torres**, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias en el folio treinta y dos se encuentra la resolución que integra y literalmente dice:

"Resolución Número 30-90

MIDINRA

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO  
CAMPESINO Y REFORMA AGRARIA.

Managua, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa. Las once y treinta y cinco de la mañana.

Con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria Donald Argüello, constituida en la localidad de la Pena, Municipio de San Lorenzo, Departamento de Boaco, a las once de la mañana del diecinueve de Marzo del año en curso.

Esta Dirección previo estudio y en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria Donald Argüello, cuyo representante legal será el compañero Humberto Castillo Gómez, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publique en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Iván Gutiérrez A., Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello)".

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — "Año de la Paz y la Reconstrucción". — Dra. **Mireya Molina Torres**, Notario Público.

Reg. No. 1740 — R/F 118616 \$ 222,000.00

## CERTIFICACION

**Mireya Molina Torres, Directora Jurídica,**DIRECCION GENERAL DE FOMENTO  
CAMPELINO Y REFORMA AGRARIA,

MIDINRA

Certifica:

Que en el tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el folio treinta y dos, se encuentra

Resolución No. 48,

Que íntegra y literalmente dice:

MIDINRA

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO  
CAMPELINO Y REFORMA AGRARIA,

Managua, catorce de Marzo de mil novecientos noventa. Las nueve de la mañana El día trece de Marzo de mil novecientos noventa se presentó a esta Dirección la Cooperativa de Producción "Luisa Amanda Espinoza, constituida en la localidad de Zambrano, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, a las cuatro de la tarde de día trece de Marzo de mil novecientos noventa del año en curso.

Esta Dirección previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias.

Resuelve:

Apruébase la inscripción de la Constitución de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Luisa Amanda Espinoza", lo cual le confiere la Personalidad Jurídica, con domicilio en Zambrano, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua. Se inicia con siete miembros (7) y un capital suscrito de setenta mil córdobas (C\$70,000.00) y como representante legal y Presidente: Rita Elena Reyes Ruiz.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publique la presente en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Iván Gutiérrez, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello)".

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — "Año de la Paz y la Reconstrucción". — Dra. **Mireya Molina Torres**.  
Notario Público.

## MINISTERIO DEL TRABAJO

**Certificaciones**

Reg. No. 2342 — R/F 574585 \$ 222,000.00

## CERTIFICACION

**Fidias Halftermeyer Aragón**, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

La Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 332.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo — Managua, diez de Abril de mil novecientos noventa. Las once y cuarenta minutos de la mañana.

Con fecha cinco de Abril del corriente año, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Servicio de Transporte Mauricio Demierre (COOTRAMADES), R. L. Constituida en Acta de las diez de la mañana, del día siete de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, habiendo autenticado las firmas del documento Constitutivo: Milton Chicas B., Especialista en Organización y Gestión de Cooperativas.

El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Este Departamento fundado en los Artos. 2, 20 inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Servicio de Transporte Mauricio Demierre (COOTRAMADES), R. L., que tendrá su domicilio social en la ciudad de El Sauce, Departamento de León, se inicia con 12 asociados, con un capital pagado de doce millones de córdobas (C\$12,000,000.00) y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador: Osman Hipólito Salinas Castillo; Sub-Coordinador: Denis Videa Reyes; Tesorero: José Domingo Pérez Parajón; Secretario: Felipe Santiago Centeno Caballero; Vocal: Francisco Javier Toruño Hernández.

Cópiese esta Resolución en el Libro respectivo, inscribase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los

documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. — (f) Fid. Half. A. — Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente cotejado.

En la ciudad de Managua, a los once días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Dr. **Fidias Halftermeyer Aragón**, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo. Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 2514 — R/F 115015 \$ 222,000.00

#### CERTIFICACION

**Fidias Halftermeyer Aragón**, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

La Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 297.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo — Managua, veinte de Febrero de mil novecientos noventa. Las doce y treinta minutos de la tarde.

Con fecha quince de Febrero del corriente año, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Ahorro y Servicios Múltiples "La Predilecta", R. L., constituida en Acta de las tres de la tarde, del día diez de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve habiendo autenticado las firmas del documento Constitutivo el Notario: Doctor Fernando Centeno Chiong.

El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Este Departamento fundado en los Artos. 2, 20 Inc. d), 24, 25 y 74 Inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Ahorro y Servicios Múltiples "La Predilecta", R. L., que tendrá su domicilio social en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, se inicia con 36 Asociados, con un capital pagado de quince mil novecientos treinta y siete córdobas con 56/100 (15.937.56) y con la siguiente Junta Directiva; Coordinador: Yadira Morales Cruz; Vice-Coordinador: Antonio Morales C.; Secretario: Martha Osorno; Tesorero: Luis Tijerino; Vocal: Porfirio Cano.

Cópiese esta Resolución en el Libro res:

pectivo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento, publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. — (f) Fid. Half. A. — Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente cotejado.

En la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — Dr. **Fidias Halftermeyer Aragón**, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo. Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 2344 — R/F 146436 \$ 222,000.00

#### CERTIFICACION

**Fidias Halftermeyer Aragón**, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

La Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 318.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo — Managua, dos de Abril de mil novecientos noventa. Las ocho de la mañana.

Con fecha treinta de Marzo del corriente año, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Transporte de Carga de Rivas, José Gerardo González Camacho, (COOTRACARI), R. L. Constituida en Acta de las nueve de la mañana, del día siete de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo autenticado las firmas del documento Constitutivo: Ada Luz López Noguera, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo, de la Ciudad de Granada.

El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Este Departamento fundado en los Artos. 2, 20 Inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Transporte de Carga de Rivas, José Gerardo González Camacho, (COOTRACARI), R. L., que tendrá su domicilio social en la Ciudad de Rivas, Departamento de Rivas, se inicia con 83 asociados con un capital pagado de dos millones cuatrocientos noventa mil córdobas (C\$2,490,000.00) y con la

siguiente Junta Directiva: Coordinador: Amadeo Espinoza Flores; Vice-Coordinador: José Luis Alvarez Fonseca; Secretario: Tito Zamora Rodríguez; Tesorero: Carmen Romero Castillo; Vocal: Manuel Ignacio Paisano Potoy.

Cópiase esta Resolución en el Libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. — (f) Fid. Half. A. — Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente cotejado.

En la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Dr. **Fidias Halftermeyer Aragón**, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo. Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 2427 — R/F 224020 ₡ 222,000.00

#### CERTIFICACION

**Fidias Halftermeyer Aragón**, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

La Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 351.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo — Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa. Las doce y treinta minutos de la tarde.

Con fecha dieciocho de Abril del corriente año, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Producción "Cartonera de la Solidaridad, R. L. Constituida en Acta de las nueve de la mañana, del día diecinueve de Enero de mil novecientos noventa, habiendo autenticado las firmas del documento Constitutivo el Notario Doctor: Luis Vanegas Pacheco, el día diecinueve de Enero de mil novecientos noventa.

El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Este Departamento fundado en los Artos. 2, 20 inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Producción "Cartonera de la Solidaridad, R. L., que tendrá su domicilio en la Ciudad de Granada, Departamento de Granada. Se inicia con 22 asociados, con un capital pagado de cuarenta y cuatro millones de córdobas (C\$44,000,000.00) y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador: Oscar Velarde; Sub-Coordinador: Charly Steinhiler; Secretario: Julia María Vásquez; Tesorero: Virginia I. Potosme; Vocal: Francisco Borge.

Cópiase esta Resolución en el Libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. Es conforme con su original la que fue debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Dr. **Fidias Halftermeyer Aragón**, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo. Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 2345 — R/F 972843 ₡ 222,000.00

#### CERTIFICACION

**Fidias Halftermeyer Aragón**, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

La Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 431.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo — Managua, veinte de Abril de mil novecientos noventa. Las doce meridiano del día dieciocho de Abril del corriente año, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa Minera Cerro Potosí, R. L., constituida en Acta de las nueve de la mañana del día siete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo autenticado las firmas del documento Constitutivo el Notario Doctor: Luis Vanegas Pacheco.

El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Este Departamento fundado en los Artos. 2, 20 inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

## Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Minera Cerro Potosí, R. L., que tendrá su domicilio social en Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte, se inicia con 141 asociados, con un capital pagado de seiscientos cincuenta millones diez mil córdobas (C\$650,010,000.00) y con la siguiente Junta Directiva; Coordinador: Eduardo Francis Mcken, Sub-Coordinador: Vicente Reyes, Secretario: Mario Ríos Palacios; Tesorero: Manuel Marín Castellón; Vocal: Félix Siles.

Cópiase esta Resolución en el Libro respectivo, inscríbase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. Es conforme con su original la que fue debidamente cotejado.

En la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Dr. **Fidias Halftermeyer Aragón**, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo. Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 2286 — R/F 153494 C\$ 222,000.00

## CERTIFICACION

**Fidias Halftermeyer Aragón**, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, del Ministerio del Trabajo.

## Certifica:

La Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 331.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo — Managua, diez de Abril de mil novecientos noventa. Las once y treinta minutos de la mañana.

Con fecha cinco de Abril del corriente año, se presentó el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Servicio de Transporte de Carga y Pasajeros Unidos de León (COOTRANSCUL), R. L. Constituida en Acta de las siete de la noche del día dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, habiendo autenticado las firmas del documento Constitutivo: Milton Chicas B., Especialista en Organización y Gestión de Cooperativas.

El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Este Departamento fundado en los Artos. 2, 20 inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

## Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Servicio de Transporte de Carga y Pasajeros Unidos de León (COOTRANSCUL), R. L., que tendrá su domicilio social en la ciudad de León, Departamento de León, se inicia con 64 asociados, con un capital pagado de treinta y dos millones de córdobas (C\$32,000,000.00) y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador: Pablo Roberto Salgado Alemán, Sub-Coordinador: Ernesto Antonio Martínez Escobar; Secretario: Marlene del Socorro Orozco Orozco; Tesorero: Juan de Dios Madrigal Zapata; 1er. Vocal: Félix Soza Loáisiga; 2do. Vocal: Rodolfo Jirón Marquez; 3er. Vocal: Nicolás Escobar Guevara.

Cópiase esta Resolución en el Libro respectivo, inscríbase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. — (f) Fid. Half. A. — Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente cotejado.

En la ciudad de Managua, a los once días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Dr. **Fidias Halftermeyer Aragón**, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo. Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 2287 — R/F 153404 C\$ 222,000.00

## CERTIFICACION

**Fidias Halftermeyer Aragón**, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, del Ministerio del Trabajo.

## Certifica:

La Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 374.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo — Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa. Las ocho y quince minutos de la mañana.

Con fecha dieciocho de Abril del corriente año, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa Producción de Alimento Juan Francisco Ra-

mírez Campos (COOPACH), R. L. Constituida en Acta de las once de la mañana, del día trece de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo autenticado las firmas del documento Constitutivo: el Notario Doctor: Luis Vanegas Pacheco.

El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Este Departamento fundado en los Artos. 2, 20 inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de las partes la Constitución de la Cooperativa de Producción de Alimento Juan Francisco Ramírez Campos (COOPACH), R. L., que tendrá su domicilio social en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega, se inicia con once asociados, con un capital pagado de cinco mil quinientos córdobas (C\$5,500.00) y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador: José Justino Rodríguez Morales; Vice-Coordinador: Rafael Enrique Somarriba V.; Secretario: Guillermo Luciano Cisnero Leyva; Tesorero: Félix Dolores Navarro González; Vocal: Victorino Edwin Martínez Martínez.

Cópiese esta Resolución en el Libro respectivo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. Es conforme con su original la que fue debidamente cotejada.

En la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Dr. Fidas Halftermeyer Aragón, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 2288 — R/F 150000 C\$ 222,000.00

#### CERTIFICACION

Fidas Halftermeyer Aragón, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

La Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. 435.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo — Managua, veinte de Abril de mil novecientos noventa. Las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Con fecha dieciocho de Abril del corriente año, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Servicio "Germán Poma.es", R. L. (CO. ZATACHI) dedicada a las actividades del cuero y calzado, constituida en Acta de las diez de la mañana del día veintuno del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, habiendo autenticado las firmas del documento Constitutivo el Notario Doctor: Luis Vanegas Pacheco,

El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Este Departamento fundado en los Artos. 2, 20 inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Servicio "Germán Pomares", R. L. (CO. ZATACHI) dedicada a las actividades del Cuero y Calzado que tendrá su domicilio social Chinandega, Departamento de Chinandega, se inicia con 54 asociados, con un capital pagado de doce millones ochocientos mil córdobas (C\$12,800,000.00), y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador: Armando Martínez Rivera; Sub-Coordinador: José A. García López; Secretario: Bismarck Calero Navarrete; Tesorero: Wilmar Cuatzma Fuente; Vocal: Denis Martínez Gaitán.

Cópiese esta Resolución en el Libro respectivo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. Es conforme con su original la que fue debidamente cotejada.

En la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Dr. Fidas Halftermeyer Aragón, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 2289 — R/F 153401 C\$ 222,000.00

#### CERTIFICACION

Fidas Halftermeyer Aragón, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

La Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. 363.

Ministerio del Trabajo. Departamento de Promoción del Cooperativismo — Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa. Las tres y quince minutos de la tarde.

Con fecha dieciocho de Abril del corriente año, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Textil Vestuario "Héroes y Mártires de Achuapa", R. L. Constituida en Acta de las diez de la mañana del día catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario: Doctor Luis Vanegas Pacheco.

El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Este Departamento fundado en los Artos. 2, 20 inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Textil Vestuario "Héroes y Mártires de Achuapa", R. L., que tendrá su domicilio social en Achuapa, Departamento de León, se inicia con catorce asociados, con un capital pagado de setenta mil córdobas . . . . (C\$70,000.00) y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador: Jaime Martínez García; Sub-Coordinador: Rosa Rodríguez Salgado; Secretario: Isolina Zúniga Aguilar; Tesorero: Emelina Tercero Rocha; Vocal: Julio Reyes Raudez.

Cópiase esta Resolución en el Libro respectivo, inscríbese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. Es conforme con su original la que fue debidamente cotejada.

En la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Dr. Fidias Halfermeyer Aragón, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo. Ministerio del Trabajo.

UNAN

### Reposición de Títulos

Reg. 2128 — R/F 47867 — C\$222,000.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua, informa que se ha solicitado la

reposición del Título de Arquitecto, extendido por esta Universidad en el mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres a nombre de *Noel Ramón Quiñónez Martínez*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa. — *Alfonsina Aburto Arrieta*, Secretaria General.

Reg. 2617 — R/F 236172 — C\$222,000.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas, extendido por esta Universidad a nombre de *Mayra Saavedra Acevedo*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa. — *Alfonsina Aburto Arrieta*, Secretaria General.

MINISTERIO DE EDUCACION

### Autorización para Ejercer Profesión

Reg. 2583 — R/F 236131 — C\$222,000.00

RESOLUCION No. 50.

Ministerio de Educación, Managua, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa. Las diez y veinte minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Efrén José López Mejía*, mayor de edad, Contador Público y de este domicilio, en que solicita se le renove la autorización para ejercer la Profesión de Contador Público para un nuevo período.

Considerando:

Que el señor *Efrén José López Mejía*, ha renovado su fianza para un nuevo quinquenio, para ejercer la Profesión de Contador Público.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados,

Resuelvo:

Unico: Extiéndase al señor *Efrén José López Mejía*, de generales antes relacionadas, autorización para ejercer la Profesión de Contador Público para un nuevo período que vence el primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro por haber rendido fianza correspondiente, la cual será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

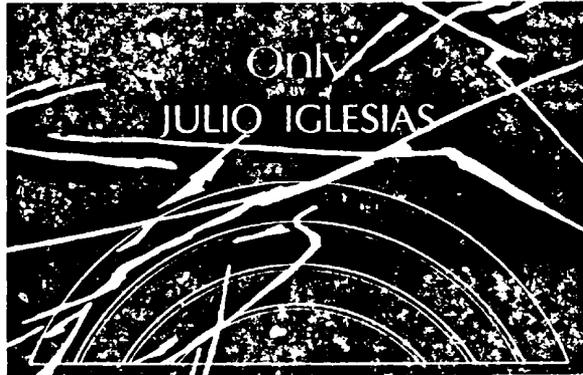
Comuníquese, cópiase, archívese. — Managua, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa. — *Fernando Cardenal Martínez*, Ministro de Educación. — Ante mí, *Gustavo Adolfo Sirias Quiroz*, Asesor Legal.

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

### Registros Marcas de Fábrica

Reg Nº 3261 — R/F 971676 — Valor ₡ 71,100.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Señor Julio Iglesias de la Cueva, Español, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)

Presentado: 25-08-89..

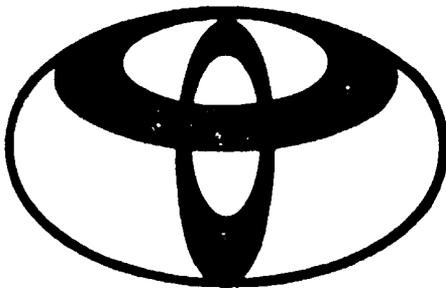
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 de Octubre de 1989. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. Nº. 3257 — R/F 971674 — Valor ₡ 71,100.00 tro Marca Fábrica:

Dr. José I. Bendaña S, apoderado Toyota Jidogaha Kabushiki Kaisha (Toyota Motor Corporation) Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase, (12).

Presentada: 25-8-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — 27 10 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 3



Clase: (3)

Presentada: 09-10-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13 Noviembre-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

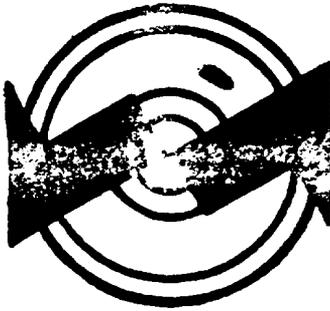
Reg. Nº 2421 — R/F 154705 Valor ₡ 9.333,300

Dr. José I. Bendaña Silva; Apoderado Guerlain Societe Anonyme, Francesa, solicita Regis-

Reg. No. 4898 — R/F 653749 Valor ₡ 38,250.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, Fábrica Andropov de Máquinas de Caminos Via-

les (The Andropov Road Roller Plant), Soviética, Solicita Registro Marca de Fábrica:



Clase: (7)

Presentada: 13-3-87.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 2-4 87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 143 — — R/F 963771 Valor ₡ 41,100.00

Dr. Alejandro Carrión. Apoderado The Clorox Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)

Presentada: 25-5-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Julio 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 144 — R/F 963772 — Valor ₡ 41,100.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado The Clorox Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)

Presentada: 25-5-89

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 26 Julio 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 2422 — R/F 154704 Valor ₡ 9,333,300

Dr. José I. Bendaña Silva; Apoderado Guerlain Societe Anonyme, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)

Presentada: 09-10-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua 13 Noviembre-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 297 R/F 012182 Valor ₡ 1,533,300.00

Dra. Yamilet M. de Malespin, apoderado Sao Paulo Alpargatas, S. A., Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (25).

Presentada: 6-5-85.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Agosto 87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

### Marca de Servicio

Reg. No. 2563 — R/F 871662 Valor ₡ 41.000.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Kabushiki Kaisha Toshiba, también negociando como Toshiba Corporation, Japonesa, solicita Registro marca Servicio:



Clase: (38)

Presentada: 21-07-89

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 04 09-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. No. 1739 — R/F 118624 ₡ 111,000.00

Managua, cuatro de Abril de mil novecientos noventa. Las nueve de la mañana.

Habiéndose constatado de manera fehaciente por este Supremo Tribunal el total estado de deterioro del tomo 472 del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua, del día treinta de Marzo del corriente año, por la Magistrada Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, de conformidad con el Arto. 2 del Decreto No. 240 del once de Enero de mil novecientos ochenta, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 11 del 14 de Enero de mil novecientos ochenta.

Resuelve:

Ha lugar a ordenar la reposición del Tomo 472 del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua, para la cual fija en forma discrecional el término de seis meses los que se contarán a partir de la fecha en que sea publicada la presente Resolución en "La Gaceta". — R. R. P. — O. Corrales M. — E. Somarriba G. — M. H. Flores. — Rafael Chamorro M. — R. Romero Alonso. — A. L. Ramos. — Ante mí, Alfonso Valle Pastora, Secretario. Corte Suprema de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION

*Derechos de Autor*

Reg. N° 2622 — R/F 236196 Valor ₡ 300,000.00

La señora Juana Téllez, se ha presentado a este Despacho solicitando los derechos de Autor y Registro de la propiedad Literaria del Libro titulado "Revista Nicaragüense de Entomología" quien se crea con derecho. opóngase término legal.

Ministerio de Educación. — Managua, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa. — *William Aguilar Bustamante*. Asesor Legal. Ministerio de Educación.

3 1

## SECCION JUDICIAL

*Titulos Supletorios*

Reg. N° 2507 — R/F 077928 Valor ₡ 120,000.00

Mercedes Carballo. solicita. supletorio. Belén, linderos: Norte: calle; Sur: Pedro Carcache; Oriente: Victoria Vega; señores Iglesias, Morales y Quintanilla; Poniente: María Carballo.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, siete, Junio, mil novecientos noventa. — *Fátima Beteta*. Sria.

3 3

Reg. No. 2516 — R/F 230837 Valor ₡ 300,000.00

Idalla Montano Jirón, solicita título supletorio predio urbano situado en el Barrio San Pedro de esta ciudad con los siguientes linderos: Norte: predio de Blanca Nieves Montoya Jarquín; Sur: calle de por medio predio de José Martínez Castillo; Este: predio de Crisanto Lumbi Zambrana y Oeste: predio de Carmen Lira Jarquín.

Interesados Opónganse.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de ciudad Rama. a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — *Teresa Rojas Ramírez* Juez por la Ley. — *Griselda Espinoza Vargas*. Sria.

3 3

Reg. N° 2452 — R/F 37322 Valor ₡ 180,000.00

Marta y Leopoldina Calero García. solicitan supletorio urbano, ésta ciudad, limita: Oriente: Felicitó García; Poniente: calle pública; Norte: Julio Larios; otros, Sur: José Díaz, otro, capacidad 3.156.657 Vrs2.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 27 Marzo 1990. — *Juana Blanco de Lugo*. Sria.

3 3

Reg. N° 2517 — R/F 230839 Valor ₡ 450,000.00

Carlos Arnulfo Osorios Maradiaga, solicita título supletorio de un solar, ubicado kilómetro trece carretera a Masaya un kilómetro al sur, o sea terreno situado adyacente al camino que conduce a las cuatro esquinas de Ticuantepe; linderos: Norte: propiedad de Manuel Navarrete; Sur: camino real; Este propiedad de Roberto Bermúdez; Oeste: propiedad de Domingo Estrada, con una Area de ocho mil seiscientos seis punto ochenta metros cuadrados, equivalente a una Manzana dos mil trescientos dieciséis punto treinta y tres varas cuadradas. con una área construida de doce metros de frente por veinte metros de fondo.

Interesados Opónganse en término de Ley.

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa. — *Dra. Socorro Meléndez Peralta*. Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. N° 2579 — R/F 230968 Valor ₡ 300,000.00

Ana Julia Brenes, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio San Mateo de ésta ciudad, midiendo con los siguientes linderos y dimensiones; Norte: la avenida Las Casas, Sur: propiedad de Concepción Morris, Este: predio de Antonia Brenes; Oeste: predio de Erlinda Forbes.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintin días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva de Canda* Sria. del Juzgado Civil del Distrito de Bluefields.

3 1

Reg. N° 2775 R/F 594099 — Valor ₡ 100,000.00  
Complemento: R/F 288411 — Valor ₡ 200,000.00

María Elena Ponce Aguirre, solicita supletorio urbano, Somoto; Norte: Iglesia Evangélica; Sur:

Bertilla Galindo; Este: Martha Matute; Oeste: Antonio Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Junio diecinueve mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 1

Reg. N° 2741 — R/F 238415 Valor ₡300,000.00

Francisca del Socorro Sandoval Gómez, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano situado en el barrio Central de ésta ciudad, lindando; Norte: la Avenida Rigoberto Cabezas, Sur: Mirna Vialéz; Este: oficina del Instituto Nicaragüense de Acueducto y Alcantarillado (INAA); Oeste: calle Hodgson.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva de Canda*, Secretaria del Juzgado de Bluefields.

3 1

Reg. N° 2763 — R/F 812648 Valor ₡999,000.00

Socorro Jarquín Fajardo de Cantillano, solicita supletorio urbano, ubicado en la ciudad de San Carlos y que tiene las siguientes medidas y linderos; nueve varas y diez y ocho pulgadas de frente por cuarenta varas y veinte pulgadas de fondo, al Norte: con Alejandro Orozco Obando; al Sur: con Sebastián Morales Alvarado, al Este: con Dolores Villalta Centeno; Deysi Chamorro Tearán, calle de por medio y al Oeste: con Ministerio de Gobernación, publíquese tres veces cada diez días en la Gaceta Diario Oficial.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa. — *María Auxiliadora Mátus Granja*, Secretaria, Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan, Zona Especial III.

3 1

Reg. N° 2764 — R/F 238400 Valor ₡100,000.00  
Complemento: R/F 593942 — Valor ₡200,000.00

Ramona del Carmen Sánchez Castellón, solicita supletorio, urbano San Juan Río Coco, Norte, Oeste: calles; Sur: Hilario Figueroa; Este: Gerónimo López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Junio ocho mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 1

Reg. N° 2765 — R/F 593941 Valor ₡100,000.00  
Complemento: R/F 238401 — Valor ₡200,000.00

Jesús del Carmen López Rivas, solicita supletorio urbano San Juan Río Coco; Norte, Sur: Cementerio; Este: Teresa Trochez; Oeste: calle.

Opónganse..

Juzgado Distrito. — Somoto, Junio ocho mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 1

Reg. N° 2766 — R/F 238402 Valor ₡100,000.00  
Complemento: R/F 593943 — Valor ₡200,000.00

Josefa Moreno de Hernández, solicita supletorio urbano Somoto; Norte: Iglesia Evangélica; Sur: Adolfo Díaz; Este: María Elena Aguirre; Oeste: Eulogio Hernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, Junio ocho mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano* Sria.

3 1

Reg. N° 2767 — R/F 593944 Valor ₡100,000  
Complemento: R/F 238403 — Valor ₡200,000.00

José Santos González Matey, solicita supletorio, urbano Palacagüina, Norte: Miguel Angel López; Sur: Félix Lira; Este: Leonor Matute; Oeste: Hermógenes Ibarra, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Junio ocho mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano* Sria.

3 1

Reg. N° 2768 — R/F 238404 Valor 200,000.00  
Complemento: R/F 593937 — Valor ₡100,000.00

Cirilo Altamirano Ramos, solicita supletorio, urbano Las Sabanas; Norte: Olga Rodríguez; carretera; Sur: calle; Este: Oscar Velásquez; Oeste: Juan Isidoro Reyes.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Junio ocho mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 1

Reg. N° 2769 — R/F 238405 Valor ₡200,000.00  
Complemento: R/F 593938 — Valor ₡100,000.00

José Rolando Cruz Calderón, solicita supletorio, urbano Las Sabanas; Norte: Oscar Velásquez; Sur: Alba Velásquez; Este: Gioconda Reyes; Oeste: área verde.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Junio ocho mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 1

Reg. N° 2770 — R/F 238406 Valor ₡100,000.00  
Complemento: R/F 593939 — Valor 200,000.00

Juana Evangelista Espinoza Hernández, solicita supletorio, urbano Las Sabanas; Norte: Olga Rodríguez; Sur: Andrés Díaz; Este: cooperativa Pedro Altamirano; Oeste: Gerardo Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, Junio ocho mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 1

Reg. N° 2771 — R/F 238407 Valor ₡100,000.00  
Complemento: R/F 593940 — Valor ₡200,000.00

Gladys Yolanda Ruiz Baca, solicita supletorio urbano Las Sabanas; Norte: Isabel Castellón;

Sur: Benito Lagos Sánchez; Este: Pozo natural; Oeste: Gioconda Hoyes.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, Junio ocho mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 1

Reg. N° 2772 — R/F 238408 Valor ₡ 100,000.00  
Complemento: R/F 594098 — Valor ₡ 200,000.00

María Corina Pineda Tercero, solicita supletorio urbano, Somoto; Norte: Dominga Sánchez; Sur: Lilliam Romero; Este: calle; Oeste: María Dominga Gómez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, Junio diecinueve mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 1

Reg. N° 2773 — R/F 594096 Valor ₡ 200,000.00  
Complemento: RF 238409 — Valor ₡ 100,000.00

Rafael Muñoz Alvarenga, solicita supletorio urbano Somoto; Norte: Ebanán Ramírez; Sur: Adilia Muñoz; Este: lotificación MINVAH, calle; Oeste: Santiago, Salomón Morazán.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, Junio diecinueve mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano* Sria.

3 1

Reg. N° 2774 — R/F 238410 Valor ₡ 200,000.00  
Complemento: R/F 594095 — Valor ₡ 100,000.00

Ligia del Socorro Monge Matute, solicita supletorio urbano, Palacagüina; Norte: María Córdoba; Sur: Pedro Gutiérrez, calle; Este: Gustavo Matute; Oeste: Gregoria Acuña.

Opónganse..

Juzgado Distrito, Somoto, diecinueve Junio mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 1

Reg. N° 2739 — R/F 812615 Valor ₡ 999,000.00

Inocencio Cruz Carrillo, solicita título supletorio de propiedad urbana situado al norte de ésta ciudad de San Carlos, Río San Juan, que mide 37 varas de Norte a Sur por 16 varas de Oriente a Poniente, con los siguientes linderos: Oriente: calle de por medio; Plaza pública; Poniente: oficinas del Instituto Nacional de Energía (INE), antes de Camilo Ortega; Norte: la fortaleza; Sur: oficina de la Policía, publíquese en la Gaceta, Diario Oficial, tres veces consecutivas cada diez días..

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, Ramo Civil, San Carlos, Río San Juan, zona Especial III, San Carlos, once de Junio de mil novecientos noventa. — *María Auxiliadora Mátus Granja*, Secretaria del Juzgado Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan.

3 1

Reg. N° 2740 — R/F 812601 Valor ₡ 999,000.00

Maritza Mayorga Zúniga, solicita título supletorio de propiedad urbana, ubicada en sector número 4, San Carlos, Río San Juan, que mide ocho metros de frente, por catorce metros de fondo y limita al Norte: con Felipe Morales Alvarado, al Sur: con Estadio municipal, calle de por medio, al Este: con Sebastián Morales Alvarado; y al Oeste: con Julia Vargas Urbina, publíquese en la Gaceta Diario Oficial, tres veces consecutivas cada diez días.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan, Zona Especial III,

San Carlos, seis de Junio de mil novecientos noventa. — *María Auxiliadora Mátus Granja*, Secretaria, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan Z.E. III.

3 1

Reg. N° 2632 — R/F 564252 Valor ₡ 45,000.00  
Complemento: — R/F 236183 Valor ₡ 255,000.00

Esmeralda Arróliga González, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada barrio San Martín ciudad Camoapa, limita: Este: Roberto Salazar, calle en medio; Oeste: Francisco López Norte: Nicasio Guadamúz y Sur: Abelino Ojeda.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, catorce Marzo mil novecientos Noventa. — *H. Cantillano A.* Sria.

3 1

Reg. N° 2681 — R/F 236279 Valor ₡ 400,000.00

Donaldo Alonso Balladáres Hernández, solicita título supletorio de un lote y vivienda urbano, barrio San Luis de Armando Guido una cuadra abajo, dos cuadras al Sur, banda izquierda que mide diez metros de frente por quince de fondo enclavado en la propiedad de Esther Davis; linderos: Norte y Sur: resto de la propiedad Esther Davis, Oriente: terreno de Luisa Moreno y Occidente: Avenida enmedio, Inscrita la Propiedad matriz, bajo N° 13.571; Tomo 46, Folio 62, Asiento 1° y Tomo 96, Folio 120, Asiento 2°.

Interesados Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa. — Dra. *Socorro Meléndez Peralta*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Etta Ortega R.* Sria.

3 1

Reg. N° 2690 — R/F 247244 Valor ₡ 750,000.00

Humberto Osejo Varela y Della Zúniga Pérez, solicitan título supletorio, predio urbano ubicado en Somotillo, lindantes: Norte: Alfredo Zúniga Varela; Sur: calle enmedio; Norte: Este: calle enmedio María Della Morales; Oeste: Alfredo Zúniga Varela.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, veintidos Marzo mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez* Sria.

3 1

Reg. No. 2455 — R/F 186680 Valor ₡ 300.000.00

Leonel Salgado Ruiz y Socorro Acuña Castellón, solicitan título supletorio en esta ciudad ubicado en el Barrio Alfredo Lazo siendo sus linderos Norte: Douglas Rafael Zeledón, Sur: Ligia Dávila Ruiz. Este: Paseo Pancasán y Oeste: Ana Gaitán viuda de Reyes.

Opónganse Legalmente.

Juzgado de Distrito para lo Civil, Estell, cuatro de Junio de mil novecientos noventa. — *R. Yadira Torres M. Sria.*

3 1

Reg. No. 2458 — R/F 224100 Valor ₡ 150.000.00

José Cecilio Gutiérrez Triviño, solicita supletorio rústico San Marcos, Norte: Manuel Gutiérrez, Sur: Domingo Robieto, Este: camino, Oeste: Exequiel Robieto.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe. Junio cuatro noventa. — *Sérvio Velásquez Srio.*

3 1

Reg. No. 2463 — R/F 374268 Valor ₡ 300.000.00

Socorro Zapata Lechado, solicita título supletorio predio urbano ubicado Chichigalpa, lindantes: Norte: Elvira Pérez Flores; Sur: Mariana Castillo viuda de Baltodano; Este: Elisa Santamaría; Oeste: Josefa Centeno de Mayorga y Socorro González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, diecisiete Mayo mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez Sria.*

3 1

Reg. No. 2461 — R/F 812377 Valor ₡ 999.000.00

Bosco Centeno Arostegui, solicita título supletorio, rústico, ubicado en Comarca Jerusalem, jurisdicción de San Carlos, Río San Juan, ciento cuarenta manzanas. lmita al Norte: con Domingo Rodríguez, al Sur: con Eleazar Casco Osorio, al Este: con área del Asentamiento calle de por medio y al Oeste: con Socorro Quintanilla, publíquese tres veces consecutivas cada diez días en la Gaceta Diario Oficial.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, ocho de Mayo de mil novecientos noventa. — *Maria Auxiliadora Mátus Granja, Sria.*

3 1

Reg. N° 2453 — R/F 535060 Valor ₡ 180.000.00

Pedro Tapia González, solicita supletorio urbano, capacidad 314.00 M2; limitado: Oriente: José Sánchez; Poniente: calle pública Leoncia Tapia Arias; Norte: Dolores Tapia González; Sur: Juan Calero Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico, Masatepe, 23-5-90. — *Juana Blanco de Lugo Sria.*

3 1

Reg. N° 2451 — R/F 224103 Valor ₡ 150.000.00

Julio Sevilla Martínez, solicita supletorio rústico Jinotepe, Norte: Anita Arévalo, Sur: camino, Oriente: Anita Arévalo, Poniente: Guadalupe Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, Junio cuatro noventa. — *Velásquez Srio.*

3 1

### Solicitudes Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo

Reg No. 2203 — R/F 149949 Valor ₡ 180.000.00

#### SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADO

#### BANCO POPULAR

Banco Popular, avisa al público en General que, Edgar Roberto Castro Cordero, solicita por extravío reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo, del Banco Popular, Sucursal Las Américas, a nombre de: Edgar Roberto Castro Cordero, con las siguientes descripciones:

N° Certificado	Monto	Fecha de Emisión	Fecha Vencimiento
N° 08-41088-7	₡ 1,000,000.00	02-01-90	01-04-90

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el título antes descrito. — Managua, ocho de Mayo de mil novecientos noventa. — *Jaime García González.* Director Ejecutivo Banco Popular.

3 1

### Guardador Ad-Litem

Reg. N° 2727 — R/F 594107 Valor ₡ 70.000.00

Rolando Valladárez Aguilera, solicita nombramiento Guardador Ad-Litem a Trinidad Espinoza de Rocha para que la represente juicio ejecutivo entablado este Juzgado.

Juzgado Distrito. Somoto, diecinueve Junio mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano, Sria.*

1

### Guarda de Menor

Reg. N° 2726 — R/F 238339 Valor ₡ 100.000.00

Luisa Albertina Anduray, solicita la Guarda de su menor nieto Aurelio Enrique Morales Moncada, quien tenga mejor derecho.

Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, Managua veintiseis de Junio de mil novecientos noventa — *Vida Benavente Prieto.* Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3